



CIRCULAR EJC20-11

PARA: SERVIDORES JUDICIALES

DE: DIRECTORA

ASUNTO: CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN EN LOS DIPLOMADOS VIRTUALES PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL

FECHA: 13 de febrero de 2020

Atento saludo estimados servidores judiciales.

Con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla, está próximo a dar inicio a la ejecución de los **DIPLOMADOS VIRTUALES PARA LA PRACTICA JUDICIAL** contemplado en el Plan de Formación de la Rama Judicial, aprobado mediante el Acuerdo No. PCSJA19-11265 del 7 de mayo de 2019.

En consencuencia y considerando la disponibilidad de cupos para participar, se extiende una cordial invitación para que se inscriban en uno de los siguientes Diplomados, atendiendo las condiciones generales que a continuación se relacionan.

1. Diplomado para el fortalecimiento de las competencias administrativas de los empleados de la Rama Judicial.
2. Diplomado para la práctica judicial en justicia restaurativa.
3. Diplomado para la práctica judicial en áreas de derecho privado.
4. Diplomado para la práctica judicial en derecho contencioso administrativo.
5. Diplomado para la práctica judicial en derecho laboral.
6. Diplomado para la práctica judicial en derecho penal.
7. Diplomado para la práctica judicial en acciones constitucionales y derechos fundamentales.

CONDICIONES GENERALES DE LOS DIPLOMADOS

1. **Dirigido a:** Magistrados, jueces y empleados vinculados en con la Rama Judicial, que desempeñen funciones relacionadas con la temática del correspondiente diplomado.
2. **Duración:** Ciento cuarenta y cuatro horas (144)
3. **Modalidad:** B-learning.
4. **Contenidos:** El Syllabus de los Diplomados se encuentran anexos a la presente Circular.

5. **Aprobación Diplomado:** Los diplomados serán aprobados por los servidores judiciales que cumplan como mínimo con el ochenta por ciento (80%) de las actividades académicas propuestas.
6. **Certificación:** Los servidores judiciales que culminen de manera exitosa la presente modalidad de capacitación académica, recibirán una **certificación** expedida de manera conjunta por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y la Universidad que resulte seleccionada y que brinde el soporte y acompañamiento para su ejecución
7. **Acuerdo de Cumplimiento.** Los servidores judiciales inscritos para ser admitidos a alguno de los Diplomados, deberán previamente suscribir, individualmente, un acuerdo de cumplimiento con la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, que incluye la autorización de descuento a la DEAJ y/o Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, del valor correspondiente a los costos y gastos derivados del diplomado, en caso de deserción o no finalización de al menos el 80% de las actividades.
8. **Inscripción a un solo diplomado.** No se permitirá la inscripción en más de un (1) diplomado ofertado por la Escuela Judicial, para cada servidor judicial. De evidenciarse la inscripción en más de un diplomado, se cancelarán aquellas posteriores a la primera.

ADMISIÓN AL DIPLOMADO

Previamente a la inscripción en el respectivo diplomado, el servidor judicial deberá verificar que cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la presente circular. La selección de los admitidos a cada Diplomado será comunicada al correo electrónico suministrado por el servidor judicial, previa suscripción del acuerdo de cumplimiento con la EJRLB.

Requisitos para la admisión

1. Estar vinculado como funcionario o empleado de la Rama Judicial.
2. Las funciones desempeñadas (especialidad) por el servidor judicial, deben tener relación directa con la temática a impartir en el respectivo diplomado.
3. Inscripción a un solo diplomado.
4. Suscripción del Acuerdo de Cumplimiento.
5. No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año inmediatamente anterior contado a la fecha de inicio de las inscripciones, y no tener antecedentes penales, ni existir en su contra formulación de acusación vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
6. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener como última calificación integral de servicios igual o superior a ochenta (80) puntos. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, debe acreditar un mínimo de experiencia de cinco años en el desempeño de su profesión u oficio y contar con la certificación de buen desempeño en el cargo actual por parte del superior.

7. Haber cumplido con los programas impartidos por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, a los cuales se haya inscrito con anterioridad.
8. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
9. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por el Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de estos.

Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tenida en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

Nota 2: La vinculación en propiedad del servidor judicial, será criterio de admisión cuando el número de aspirantes al Diplomado supere los cupos asignados para el mismo.

Nota 3: En todo caso prevalecerán los requisitos de selección señalados en el Acuerdo N°PSAA14-10150 del CSJ.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Inscripción en Registro Académico EJRLB

Los servidores que cumplan los requisitos y estén interesados en algún Diplomado, deberá inscribirse **a través de la página web de la Escuela Judicial:** <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>; para tal efecto es necesario obtener credenciales de acceso (usuario y contraseña), registrarse en el Diplomado de su interés. Las inscripciones **estarán abiertas hasta completar el cupo.**

Para ayuda o soporte técnico relacionado con la plataforma virtual contáctese a la línea telefónica No. **5 55 29 32**, sobre información adicional comuníquese con el ingeniero de sistema Kitson Ricardo Castaño, a quien podrán contactar en el teléfono 3550666 ext. 6402 y/o al correo electrónicos kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Remisión documentos

Una vez realizada el proceso de inscripción en la Plataforma de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, los documentos, que se relacionan a continuación, deberán ser enviados en el formulario dispuesto en el link: <https://forms.gle/98jDEK9tsFK3AXnn8>, publicado en el ícono Información Diplomados Virtuales en la sección de destacados de la página Web de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

***Por favor copie y pegue el link en su navegador:**
<https://forms.gle/98jDEK9tsFK3AXnn8>

Para ayuda o soporte técnico relacionado con el formulario virtual contáctese en la ciudad de Bogotá al PBX 3550666 ext. 6403 o a través de los números 3186778999 o 3172829361.

Documentos

1. Certificación laboral en la que conste la vinculación con la Rama Judicial, el tipo de nombramiento y el cargo, con una expedición no mayor a diez (10) días.
2. Última calificación de servicios como servidor judicial, en caso de no contar con este documento, subir un documento en el que se justifique la razón.
3. Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con una expedición no mayor a diez (10) días.
4. Certificación de antecedentes penales y judiciales de la Policía Nacional, con una expedición no mayor a diez (10) días.

3. Fecha Cierre Inscripciones

La inscripción y el envío de documentos finalizara el día **10 de marzo de 2020** o cuando el cupo se haya agotado según lo que ocurra primero.

4. Requerimientos Técnicos

Los Discentes que cursarán alguno de los Diplomados, deberán contar con un computador, teléfono inteligente o tableta, con conexión a internet.

Adicionalmente, se sugiere preferiblemente contar con los siguientes requerimientos técnicos mínimos:

- Sistema Operativo: Windows, 7, 10, Mac OS X 10.4 o superior, Linux de 64 bits
- Navegadores de Internet en última versión
- Audífonos, micrófono y cámara Web.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Claudia Julieta Vega Bacca
Revisó: Claudia Barrios de La Cruz
Lida Hincapié Gutiérrez